Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE BIENESTAR CIUDADANO Y JUSTICIA

USHUAIA, 07/05/2025

VISTO el Expediente N° MBCJ-E-33376-2025 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 33/2025 – RAF109, para la Adquisición de Insumos de Limpieza para las diferentes áreas dependientes del Ministerio de Bienestar Ciudadano y Justicia.

Que a través de Resolución Ss. A. N° 12/2025 se autorizó el llamado a cotizar, para la presente contratación.

Que obran Notas de Pedido N° 44/25, N° 45/25 y N° 46/25 Autorizadas, según jurisdiccional de compras vigente.

Que se recibieron SEIS (06) cotizaciones, de los proveedores SUCESIÓN DE BELLOFIORE RUBEN HORACIO – C.U.I.T. N° 20-14457487-8, quien presenta una cotización total por un monto de PESOS TRECE MILLONES OCHOCIENTOS DIECISEIS MIL NOVECIENTOS VEINTISEIS CON 00/100 ($13.816.926,00), EL CACIQUE LIMPIEZA S.R.L. – C.U.I.T. N° 30-71081955-2 cotización total por un monto de PESOS DIECISEIS MILLONES NOVECIENTOS DIECISEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA CON 68/100 ($16.916.650,68), GAMARRA MANUEL ANIBAL – C.U.I.T. N° 20-23181634-9, quien presenta una cotización parcial, por un monto total de PESOS DIEZ MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SETENTA CON 00/100 ($10.674.070,00), SUPERLIMP S.R.L. – C.U.I.T. N° 30-71178294-6, cotización parcial, por un monto total de PESOS DIEZ MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO CON 00/100 ($10.398.238,00), VIÑA PABLO OSCAR – C.U.I.T. N° 20-17254725-8, quien presenta una cotización parcial, por un monto total de PESOS OCHO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CON 00/100 ($8.286.600,00) y de la firma ARNST MARTIN JORGE – C.U.I.T. N° 20-25994707-4, quien presenta una cotización total por un monto de PESOS DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CON 00/100 ($10.457.300,00).

Que vistas y analizadas las ofertas recibidas en la Compra Directa N° 33/2025 – RAF 109, la Subdirectora General de Compras y Contrataciones, sugiere preadjudicar la compra según lo detallado en el Anexo I de la presente, por un monto total de PESOS NUEVE MILLONES DOSCIENTOS TRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA CON 00/100 ($9.203.390,00), por ajustarse a lo requerido y ser económicamente conveniente.

Que obran los comprobantes de imputación preventiva N° 159, N° 160 y N° 161 todos correspondientes al año 2025, para atender el gasto en el presente ejercicio.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto que demandará la presente, solventándose el mismo con fondos del Tesoro Provincial.

Que por lo expuesto, resulta procedente dictar el acto administrativo por el cual se aprueba el procedimiento y adjudica la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 33/2025 – RAF109.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Capítulo II, Artículo 18° Inciso L) y N° 1580, Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23 y su modificatorio N° 565/23, y N° 10/25; Resoluciones O.P.C. N° 17/21, Anexo I, Capítulo I, Inciso a) Compra Directa por Compulsa Abreviada y N° 58/21, y Resoluciones C.G.P. N° 43/22, N° 221/23, N° 205/24, N° 216/24 y Resolución

///...2

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE BIENESTAR CIUDADANO Y JUSTICIA

.../// 2

M.E. N° 1120/24.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo dispuesto en el Decreto Provincial N° 3190/23 – Anexo I

Por ello:

LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA LEGAL
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Compra Directa N° 33/2025 – RAF109 referente a la Adquisición de Insumos de Limpieza para las diferentes áreas dependientes del Ministerio de Bienestar Ciudadano y Justicia, a las firmas que se detallan en el Anexo I que forma parte de la presente, por un monto total de PESOS NUEVE MILLONES DOSCIENTOS TRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA CON 00/100 ($9.203.390,00). Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2°.- Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera, dependiente del Ministerio de Bienestar Ciudadano y Justicia, a emitir las respectivas Órdenes de Compra a favor de las firmas adjudicadas.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande la presente, deberá ser imputado a las partidas presupuestarias RAF 109, Unidades de Gestión de Gasto 011MBC, 034MBC y 014MBC y Unidades de Gestión de Crédito MBC011, MBC034 y MBC014, clasificación 20000 del ejercicio económico y financiero en vigencia

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN S.A.L. N° **92** / 25.-

MBCyJ
TC

Valeria Gomez
Secretaria Administrativa Legal
Ministerio Bienestar
Ciudadano y Justicia

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE BIENESTAR CIUDADANO Y JUSTICIA

RESOLUCIÓN S.A.L. N° **92** /25

ANEXO I

PROVEEDOR	RENGLÓN ADJUDICADO	MONTO ADJUDICADO
SUCESIÓN DE BELLOFIORE RUBEN HORACIO (C.U.I.T. N° 20-14457487-8)	10, 15, 18	$1.819.100,00
GAMARRA MANUEL ANIBAL (C.U.I.T. N° 20-23181634-9)	1, 2, 4, 19, 21	$720.850,00
SUPERLIMP S.R.L. (C.U.I.T. N° 30-71178294-6)	14, 20	$3.130.940,00
VIÑA PABLO OSCAR (C.U.I.T. N° 20-17254725-8)	3, 5, 11, 13	$2.734.400,00
ARNST MARTIN JORGE (C.U.I.T. N° 20-25994707-4)	6, 7, 8, 9, 12, 16, 17	$798.100,00
	TOTAL	**$9.203.390,00**

MBCyJ
TC

Valeria Gomez
Secretaria Administrativa Legal
Ministerio Bienestar
Ciudadano y Justicia